

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7603

COMARCA DE VALDEJALÓN

Habiéndose aprobado por acuerdo del Consejo comarcal de fecha 27 de septiembre de 2022 la modificación de la plantilla de personal de la Comarca de Valdejalón, de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuyo tenor literal fue publicado en el BOPZ núm. 229, de 5 de octubre de 2022.

Expuesta al público por el período de quince días hábiles siguientes a la citada publicación, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 126.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, no se han presentado alegaciones a la citada modificación de plantilla, por lo que se considera aprobada definitivamente, en los siguientes términos:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.				
ESCALA DE ADMON. GRAL.				
	DENOMINACION	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
A) ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARIA-CATEGORIA ENTRADA	SECRETARÍA	1	A1	26
B) ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA INTERVENCIÓN TESORERIA-CATEGORIA ENTRADA	INTERVENCION	1	A1	26
C) SUBESCALA DE GESTION	TECNICOS DE GESTION	2	A2	21
D) SUBESCALA AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	14
E) SUBESCALA SUBALTERNA	SUBALTERNO	1	AP	13
ESCALA DE ADMON ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA				
	DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
	TECNICO SUPERIOR PSICOLOGO	1	A1	22
	TECNICO INFORMÁTICO	1	A2	21
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		10		

B) PERSONAL LABORAL.			
DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
DIRECTOR TÉCNICO/COORDINADOR	1	A2	20
TRABAJADOR SOCIAL	9	A2	20
TÉCNICO DEPORTIVO	1	A2	20
EDUCADOR SOCIAL	2	A2	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C2	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	1	C2	14
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	25	AP	12
C) PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO.			
DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL
TRABAJADOR SOCIAL CAMPAÑA AGRICOLA	1	A2	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO APOYO CAMPAÑA AGRICOLA	1	C2	14
PERSONAL LIMPIEZA-DUCHAS	2	AP	12
TOTAL PERSONAL LABORAL	47		
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL	57		

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, a 28 de octubre de 2022. — El presidente en funciones, Juan José Moreno Artiaga.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:
(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es